



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 064-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 105-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007053-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 482-2022 para la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 482-2022 para la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal, por un importe ascendente a S/ 30,800.00 (Treinta Mil Ochocientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de cinco (5) días calendario.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 482-2022 a la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C.
- Con fecha 25 de abril del 2022, la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 482-2022, con fecha 25 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa INVERSIONES MATELL PERU S.A.C. es notificada con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 482-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 25 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 004 N° 000230, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 17 de abril del 2022, y los entregó el 25 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta y 00/100 soles)**.

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Circuito de Presión Continua CPAP nasal.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bachiller, Carlos J. Pumariro Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 1843 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 064-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABOGACÍO CÉSAR GÓMEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	Inversiones Matelli Peru S.A.C.		
RUC:	20557667971		
PROCESO:	ASP		
CONTRATO:			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	5 DIAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:			
FECHA DE CULMINACIÓN:	17/04/2022		
OBJETO:	Circuito de Presión Continua CPAP nasal		
MONTO CONTRATADO:	S/ 30,800.00		
MONTO DEL PRODUCTO:			
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.			
Fecha de cumplimiento del producto:	17/04/2022		
Fecha de entrega del Postor:	25/04/2022		
CALCULO DE MORA POR			
FORMULA:		8 DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40}$	= $\frac{30,800.00}{5}$	= $\frac{3,080.00}{200}$
* Conviados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	TOTALES	( 8 días de retraso)
		30,800.00	
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	30,800.00 x 10%	3,080.00	
aj)- Monto Calculado S/.		12,320.00	
		Monto Total de la Penalidad S/.	3,080.00 Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 3,080.00 (Tres Mil Ochenta y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.			

Carlos Justo Pumaicra Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumacra Padilla  
Jefe de la Unidad de Licitaciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 065-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 104-2022-A.ALMA-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007054-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 461-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 07 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 461-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 590.00 (Quinientos Noventa y 00/100 soles) y un plazo de entrega de dos (2) días calendario.
- Con fecha 08 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 461-2022 a la empresa VORTROM PERU S.A.C.
- Con fecha 12 de abril del 2022, la empresa VORTROM PERU S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 461-2022, con fecha 12 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa VORTROM PERU S.A.C. es notificada con fecha 08 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 461-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 12 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 1 día de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° T002 - 2200900, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a un (1) día de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

[www.hma.gob.pe](http://www.hma.gob.pe)

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a un (1) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 11 de abril del 2022, y los entregó el 12 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 59.00 (Cincuenta y Nueve con 00/100 soles)**.

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN DE PROCURADOS

PROVEIDO N° 1842 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 065-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCIO CAFFO GALDINES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.

ESTABILIZACIÓN DE PENALIDADES

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
		Lima, 09 de mayo del 2022	
PROVEEDOR:	VORTROM PERU S.A.C.	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	2 DIAS
RUC:	20602083048	PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	
PROCESO:	ASP	FECHA DE CULMINACIÓN:	3/04/2022
CONTRATO			

**OBJETO** Dispositivos Médicos (Hoja Shaver 4.2 mm) para naciente SIS

MONTO CONTRATADO: \$ 590.00  
MONTO DEL PRODUCTO:  
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR RETRASO EN LAS PRESTACIONES O TIEMPO DE LA CONTRATACION

Monto Total de la Penalidad S/. 59,00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A \$ 59.00 (Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles).

Carlos Justo Pumarícrá Padilla

Roberto David Espinoza Bolívar

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**

**Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla**  
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICAINFORME TÉCNICO N° 066-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 113-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007057-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 5,409.60 (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve y 60/100 soles) y un plazo de entrega de tres (3) días calendario.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 398-2022 a la empresa NEWSON S.A.
- Con fecha 11 de abril del 2022, la empresa NEWSON S.A. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 398-2022, con fecha 11 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANÁLISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa NEWSON S.A. es notificada con fecha 31 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 398-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 11 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 001 N° 0027872, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.



En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

## IV. CONCLUSIONES. –

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 03 de abril del 2022, y los entregó el 11 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**.

## V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Pumaríca Padilla  
Jefe de la UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1841 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 067-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
MRS. ROCÍO CAFFO GÓMEZ  
Jefe de la OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.

### LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	NEWSON S.A.
RUC:	20100962439
PROCESO:	ASP
CONTRATO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	3 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACIÓN:	3/04/2022

OBJETO: Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS

MONTO CONTRATADO: S/ 5.409.60

MONTO DEL PRODUCTO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha de cumplimiento del producto:

3/04/2022

Fecha de entrega del Postor:

11/04/2022

CALCULO DE MORA POR

8 DÍAS DE RETRASO:

$$\text{FÓRMULA: } \text{PENALIDAD} = \frac{0.10 * M}{F * P}$$

$$\text{DIARIA} = \frac{0.10}{0.40} = 0.25$$

$$\text{* Contados: } 0/01/1900 \text{ AL } 0/01/1900 = 8 \text{ dias de retraso}$$

$$\text{TOTAL: } 0.25 * 8 = 2.00$$

$$\boxed{\text{DIARIO}} \quad \boxed{\text{DIAS RETRASO}}$$

$$\boxed{2.00} \quad \boxed{8}$$

$$\boxed{P. TOTAL} = \boxed{16.00}$$

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%  $5.409.60 * 10\% = 540.96$

a)- Monto Calculado S/.  $3.606.40$

Monto Total de la Penalidad S/.: 512.22 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.

\_\_\_\_\_  
Carlos Justo Pumaríca Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones

\_\_\_\_\_  
Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

\_\_\_\_\_  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

\_\_\_\_\_  
Bachiller Carlos J. Pumaríca Padilla  
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**INFORME TECNICO N° 067-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 112-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007059-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 479-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 479-2022 para la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior, por un importe ascendente a S/ 7,171.11 (Siete Mil Setenta y Uno con 11/100 soles) y un plazo de entrega de siete (7) días calendario.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 479-2022 a la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C.
- Con fecha 21 de abril del 2022, la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 479-2022, con fecha 21 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa que la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A.C. es notificada con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 479-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 21 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 2 días de atraso en la entrega.
- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión 300 N° 0012876, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.
- En tal sentido, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a dos (2) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a dos (2) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de abril del 2022, y los entregó el 21 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Prótesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

PROVEIDO N°1844 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 067-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CÁRDENAS GÓMEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR:	JOHNSON & JOHNSON S.A.C.				
RUC:	20204441007				
PROCESO:	ASP				
CONTRATO:					
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	7 DIAS				
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:					
FECHA DE CULMINACIÓN:	19/04/2022				
OBJETO:	Protesis Total de Rodilla con Antioxidante de alta flexión mayor de 100° y estabilizador posterior				
MONTO CONTRATADO:	S/ 7,171.11				
MONTO DEL PRODUCTO:					
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.					
Fecha de cumplimiento del producto:	19/04/2022				
Fecha de entrega del Postor:	21/04/2022				
CALCULO DE MORA POR			DIAS DE RETRASO:		
FORMULA:	$\frac{PENALIDAD}{DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P}$ "Contados:		$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{7,171.11}{0/01/1900 AL 0/01/1900} = \frac{7,171.11}{2.80} = \frac{256.11}{2} = 128.05$		
RESUMEN			DIARIO DIAS RETRASO P. TOTAL		
(b) Monto Tope: 10% a) Monto Calculado S/. 7,171.11 x 10% 512.22			7,171.11 512.22 512.22		
Monto Total de la Penalidad S/. 512.22			Nuevos Soles		



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 068-2022- HMA-O.F.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 111-2022-A.ALM-O.FIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007060-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 249-2022 para la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 21 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 249-2022 para la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos, por un importe ascendente a S/ 3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles) y un plazo de entrega de veintiocho (28) días calendario.
- Con fecha 25 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 249-2022 a la empresa SINEK S.A.C.
- Con fecha 26 de abril del 2022, la empresa SINEK S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 249-2022, con fecha 26 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 4 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

El Jefe del Almacén Central informa que la empresa SINEK S.A.C. es notificada con fecha 25 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 249-2022 siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 26 de abril del 2022, manifestando que existe una penalidad por 4 días de atraso en la entrega.

10 MAYO 2022

- La fecha de ingreso de los bienes al Almacén, se puede verificar con la Guía de Remisión N° T001-0001139, que se adjunta al presente.

Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Moralmente, corresponde aplicar la penalidad correspondiente a cuatro (4) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

10 MAYO 2022

RECIBIDO

Hora..... Firma .....

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ALMACÉN GENERAL

10 MAYO 2022

RECIBIDO

9.22 Firma

www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

## IV. CONCLUSIONES.-

- El retraso señalado equivale a cuatro (4) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 22 de abril del 2022, y los entregó el 26 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 124.29 (Ciento Veinticuatro y 29/100 soles).

## V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
Jefe de la UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1845 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 09 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 068-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
Rocío Cafo Gómez  
DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG

LQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	SINEK S.A.C.
RUC:	20451846419
PROceso:	ASP
CONTRATO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	28 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACIÓN:	22/04/2022
OBJETO:	Set de Tintas para Macroscopia de tejidos oncológicos de 8oz x 6 frascos
MONTO CONTRATADO:	S/ 3 480.00
MONTO DEL PRODUCTO:	
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha de cumplimiento del producto:	22/04/2022
Fecha de entrega del Postor:	26/04/2022
CALCULO DE MORA POR	
FÓRMULA:	
$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{3.480.00}{28} = \frac{3.480.00}{1120} = \frac{31.07}{4} = 7.76$
* Contados:	
TOTALS	
RESUMEN	
(a)- Monto Total: 10%	348.00
(a)- Monto Calculado S/.	124.29
Monto Total de la Penalidad S/.	124.29
Nuevos Soles	
P. TOTAL	124.29
DIAS RETRASO	4
DIARIO	31.07
= 4 días de retraso	
124.29	

Carlos Justo Pumariña Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones

**Roberto David Espinoza Bolívar**  
**Especialista en Contrataciones**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA Auxiliadora

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 069-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 115-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007064-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 124-2022 para la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 124-2022 para la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab, por un importe ascendente a S/ 28,668.90 (Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 90/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 034-2020-HMA.
- Con fecha 03 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 124-2022 a la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L.
- Con fecha 21 de abril del 2022, la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 124-2022, con fecha 21 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 21 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA SAGITARIO S.R.L. es notificada con fecha 03 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 124-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 21 de abril del 2022, existiendo penalidad por 21 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 21 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 004 N° 0100704, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a veintiún (21) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a veintiún (21) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 21 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 2,866.90 (**Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 90/100 soles**).

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Valproato Sódico 500 mg Tab.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos I. Pumancara Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  


PROVEIDO N° A12 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 069-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CARRO GELDRÉS  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TECNICO N° 070-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A	:	ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES Jefa de la Oficina de Logística
ASUNTO	:	Calculo de Penalidades
REFERENCIA	:	Nota Informativa N° 109-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA Expediente N° 22-007062-001
FECHA	:	San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022,



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab, por un importe ascendente a S/ 804.73 (Ochocientos Cuatro y 73/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 090-2020-HMA.
- Con fecha 03 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 120-2022 a la empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA).
- Con fecha 22 de abril del 2022, la empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA) procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 120-2022, con fecha 22 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 22 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa INSTITUTO QUIMOTERÁPICO S.A. (IQ FARMA) es notificada con fecha 03 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 120-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 22 de abril del 2022, existiendo penalidad por 22 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 22 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 003 N° 0147408, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a veintidós (22) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.



www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a veintidós (22) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 22 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de S/ 80.47 (Ochenta y 47/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Baclofeno 10 mg Tab.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
REVISADO POR: Padilla  
Bach. Ing. Carlos J. Umanotza  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

PROVEIDO N° 1913- 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 12 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 070-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFO GALDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 072 -2022- HMA-O.F.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 169-2022-USG-OSGYM-HMA  
Expediente N° 22-007133-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 13 de mayo del 2022.

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ÁREA DE ADQUISICIONES

16 MAYO 2022

**RECIBIDO**

95 Hora..... Firma: .....

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el cual versa sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Vigilancia Seguridad del HMA, de acuerdo al Contrato N° 006-2022-HMA.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 28 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 006-2022-HMA con la empresa Optimus Security S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C., para la contratación del Servicio de Vigilancia Seguridad del Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 698,374.66 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 66/100 soles).
- Con fecha 06 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 169-2022-USG-OSGYM-HMA, documento de Conformidad del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 01 al 30 de abril del 2022; en el cual señala un total de 139 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

**II. BASE LEGAL. –**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**III. ANALISIS. –**

- De la revisión de los actuados se puede verificar la inasistencia de 139 agentes en diferentes días dentro del período del 01 al 30 de abril del 2022, situación que queda evidenciada en las actas inopinadas y las listas de asistencia adjuntas al presente, las cuales son suscritas por el Supervisor de la empresa contratista.
- Con relación a las faltas del personal mencionadas, éstas deben considerarse de acuerdo a lo expresamente señalado en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases de la Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y a la descripción de "Otras Penalidades" (Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA) como "POR FALTAS INJUSTIFICADAS SIN PREVIO AVISO".
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

*"Artículo 161. Penalidades*

*161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria."*



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

## IV. CONCLUSIONES.-

- De acuerdo a lo descrito en el punto XXI PENALIDADES, del Capítulo III del requerimiento incluido en las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 002-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 006-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD
Por faltas injustificadas sin previo aviso	S/ 200.00 al detectar la falta	Por 139 personal faltante	S/ 27,800.00
TOTAL			S/ 27,800.00
PENALIDAD APlicable			S/ 23,279.15

En concordancia con la aplicación supletoria del inciso 161.2 del artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referida a que la penalidad por mora puede alcanzar un máximo de penalidad del 10% (diez por ciento) del monto contractual o del ítem que debió ejecutarse, por tanto, para el presente caso se debe aplicar un tope por concepto de penalidad por mora equivalente a S/ 23,279.15 (**Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Nueve con 15/100 soles**).

## V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 925 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 13 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 072-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

RCG

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAÑAS GÓMEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"**INFORME TÉCNICO N° 074-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 129-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007457-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 398-2022 para la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS, por un importe ascendente a S/ 5,409.60 (Cinco Mil Cuatrocientos Nueve y 60/100 soles) y un plazo de entrega de tres (3) días calendario.
- Con fecha 31 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 398-2022 a la empresa NEWSON S.A.
- Con fecha 11 de abril del 2022, la empresa NEWSON S.A. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 398-2022, con fecha 11 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 8 días de atraso en la entrega.
- A través del Informe Técnico N° 066-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES se comunicó que la penalidad a aplicar es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**, sin embargo en el cuadro adjunto, por un error involuntario se consignó la suma de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANÁLISIS. –**

- El Jefe del Almacén Central informa mediante la Nota informativa de la referencia señala que en la liquidación de penalidad de la Orden de Compra N° 398-2022 se consignaron los montos S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles), y de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).
- A mérito de lo expuesto, corresponde señalar que efectivamente en el Informe Técnico N° 066-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES sobre liquidación de penalidad de la Orden de Compra N° 398-2022 se comunicó que la penalidad a aplicar es de **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles)**, pero por un error involuntario se consignó en el Cuadro de Cálculo de Penalidades la suma de S/ 512.22 (Quinientos Doce y 22/100 soles).
- Por tal motivo corresponde realizar la respectiva rectificación con el envío del Cuadro de Cálculo de Penalidades con la suma de S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles) como penalidad a aplicar en el pago de la Orden de Compra N° 398-2022 correspondiente a ocho (8) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

16-5-22  
APRUEB MELV02



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a ocho (8) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 03 de abril del 2022, y los entregó el 11 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 soles).**

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Dispositivos Médicos (Sistema de Fijación Transpedicular) para paciente SIS.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1933 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 074-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFFO GALDINES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG

ANEXO N° 01 AL INFORME TECNICO 074-2022-OFLOG.-UNIDAD LICITACIONES

Lima, 16 de mayo del 2022

LIQUIDACION DE PENALIDADES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

Lima, 10 de Mayo del 2022

PROVEEDOR:	NEWSON S.A.																
RUC:	20100962439																
PROCESO:	ASP																
CONTRATO:																	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	3 DÍAS																
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:																	
FECHA DE CULMINACIÓN:	30/04/2022																
OBJETO:	Dispositivos Médicos (Sistema de Fixación Transpedicular) para paciente SI																
MONTO CONTRATADO:	SI 5,409.60																
MONTO DEL PRODUCTO:																	
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.																	
<table border="1"> <tr> <td>FORMULA:</td> <td><math>\text{PENALIDAD} = \frac{0.10 * M}{F * P}</math></td> </tr> <tr> <td>CÁLCULO DE MORA POR</td> <td> <math display="block">\begin{aligned} &amp;= \frac{0.10}{0.40} * \frac{5,409.60}{3} = \frac{540.96}{1.20} = \boxed{450.80} \\ &amp;\text{DIARIO} \\ &amp;\text{DIAS RETRASO} \\ &amp;= \frac{450.80}{8} = \boxed{56.35} \\ &amp;\text{P. TOTAL} \\ &amp;\text{DIAS RETRASO} \\ &amp;= \frac{3,606.40}{3.606.40} = \boxed{1} \end{aligned}</math> </td> </tr> <tr> <td>DÍAS DE RETRASO:</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>5,409.60</td> </tr> <tr> <td>RESUMEN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado SI,</td> <td> <math display="block">\begin{aligned} &amp;5,409.60 * 10\% &amp;&amp; 540.96 \\ &amp;3,606.40 &amp;&amp; 3,606.40 \end{aligned}</math> </td> </tr> <tr> <td>Monto Total de la Penalidad SI.</td> <td>540.96</td> </tr> <tr> <td>Nuevos Soles</td> <td></td> </tr> </table>		FORMULA:	$\text{PENALIDAD} = \frac{0.10 * M}{F * P}$	CÁLCULO DE MORA POR	$\begin{aligned} &= \frac{0.10}{0.40} * \frac{5,409.60}{3} = \frac{540.96}{1.20} = \boxed{450.80} \\ &\text{DIARIO} \\ &\text{DIAS RETRASO} \\ &= \frac{450.80}{8} = \boxed{56.35} \\ &\text{P. TOTAL} \\ &\text{DIAS RETRASO} \\ &= \frac{3,606.40}{3.606.40} = \boxed{1} \end{aligned}$	DÍAS DE RETRASO:	8	TOTALES	5,409.60	RESUMEN		b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado SI,	$\begin{aligned} &5,409.60 * 10\% && 540.96 \\ &3,606.40 && 3,606.40 \end{aligned}$	Monto Total de la Penalidad SI.	540.96	Nuevos Soles	
FORMULA:	$\text{PENALIDAD} = \frac{0.10 * M}{F * P}$																
CÁLCULO DE MORA POR	$\begin{aligned} &= \frac{0.10}{0.40} * \frac{5,409.60}{3} = \frac{540.96}{1.20} = \boxed{450.80} \\ &\text{DIARIO} \\ &\text{DIAS RETRASO} \\ &= \frac{450.80}{8} = \boxed{56.35} \\ &\text{P. TOTAL} \\ &\text{DIAS RETRASO} \\ &= \frac{3,606.40}{3.606.40} = \boxed{1} \end{aligned}$																
DÍAS DE RETRASO:	8																
TOTALES	5,409.60																
RESUMEN																	
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado SI,	$\begin{aligned} &5,409.60 * 10\% && 540.96 \\ &3,606.40 && 3,606.40 \end{aligned}$																
Monto Total de la Penalidad SI.	540.96																
Nuevos Soles																	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 16 <sup>12</sup> DEL ARTICULO 16 <sup>11</sup> DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A SI 540.96 (Quinientos Cuarenta y 96/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.																	



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"INFORME TECNICO N° 075 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 125-2022-A. ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007386-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 119-2022 para la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 02 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 119-2022 para la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml, por un importe ascendente a S/ 9,881.48 (Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 48/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022 según Contrato N° 051-2020-HMA.
- Con fecha 15 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 119-2022 a la empresa MEDIFARMA S.A.
- Con fecha 05 de mayo del 2022, la empresa MEDIFARMA S.A., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia a), mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 119-2022, con fecha 05 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 22 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa MEDIFARMA S.A., es notificada con fecha 15 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 119-2022, teniendo un plazo de entrega según la Clausula Quinta – Entregas Sucesivas, numerales 5.3.3 y 5.3.4 del Contrato N° 051-2022-HMA, hasta el 30 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 05 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 05 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 05 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 046 N° 0035688, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a cinco (05) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

16-5-22  
Avonay-Peru/02



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a cinco (05) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 30 de abril del 2022, y los entregó el 05 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 411.73 (Cuatrocientos Once y 73/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Cafeína Citrato 20mg /ml INY 1 ml.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pumaricra Padilla  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1934- 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 16 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 075-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente. Se recomienda la revisión de los plazos de entregas estipulados en los Contratos.

RIO DE SALUD  
MARIA AUXILIADORA  
Jenifer  
JO CAFRO DE LIMA  
OFICINA DE LOGISTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR RUC.	MEDIFARMA S.A. 201000918625				
PROCESO	SIE N° 014-2019-HMA				
CONTRATO	051-2020-HMA				
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	12 MESES				
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL	30 DIAS (hasta el 30 de abril) Octava Entrega				
FECHA DE CULMINACIÓN	30/04/2022				
OBJETO:	Cafeina Citrato 20mg /ml INY 1 ml				
MONTO CONTRATADO	S/101,886.33				
MONTO DEL PRODUCTO:	S/9,881.48				
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION					
Fecha de cumplimiento del producto:	30/04/2022				
Fecha de entrega del Postor:	5/05/2022				
CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:					
FORMULA:					
PENALIDAD = $\frac{F \times P}{0.10 \times M}$	$\frac{F \times P}{0.10 \times M} = \frac{9,881.48}{0.10 \times 30} = \frac{9,881.48}{0.30} = \frac{9,881.48}{0.40} = \frac{9,881.48}{0.10} = 988.15$ $988.15 - 9,881.48 = 888.15$ $888.15 \times 12.00 = 10,657.60$ $10,657.60 \times 5 = 53,288.00$				
DÍARIA	DIARIO = $\frac{988.15}{30} = 32.94$				
* Contados	DIAS RETRASO = $\frac{988.15}{32.94} = 30$				
TOTALES	5 dias de retraso				
RESUMEN					
b)- Monto Total: 10'	$9,881.48 \times 10\% = 988.15$				
a)- Monto Calculado S/	411.73				
Monto Total de la Penalidad S/.					411.73
Nuevos Soles					

Carlos Justo Pumancra Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE ACUERDOS**

**Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL, QMSE  
SISTEMAS GEODSITICOS



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 080 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 134-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007628-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 102-2022 de acuerdo al Contrato N° 047-2020-HMA, ítem N° 15, para la adquisición de Agua Destilada INY 1 L.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 28 de febrero del 2022, se emite la Orden de Compra N° 102-2022 para la adquisición de Agua Destilada INY 1 L., por un importe ascendente a S/ 7,397.09 (Siete Mil Trescientos Noventa y Siete y 09/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 31 de marzo del 2022 según Contrato N° 047-2020-HMA – Proceso SIE N° 013-2019-CENARES-MINSA, correspondiente a la 12ava entrega.
- Con fecha 28 de febrero del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 102-2022 a la empresa MEDIFARMA S.A.
- Con fecha 10 de mayo del 2022, la empresa MEDIFARMA S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso del bien materia de la Orden de Compra N° 102-2022, con fecha 10 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 40 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa MEDIFARMA S.A., es notificada con fecha 28 de febrero del 2022, con la Orden de Compra N° 102-2022, teniendo un plazo de entrega según la Clausula Quinta – Entregas Sucesivas, numerales 5.3.3 y 5.3.4 del Contrato N° 047-2022-HMA, hasta el 31 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 10 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 40 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 10 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 033 N° 0079295, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a cuarenta (40) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.





PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a cuarenta (40) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 31 de marzo del 2022, y los entregó el 10 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 739.71 (Setecientos Treinta y Nueve y 71/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES. -**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de Agua Destilada INY 1 L.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y OFICINA DE LOGÍSTICA  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 197 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 080-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CAFO GELDRES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG/ccp

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A \$/ 739.71 (Y 71/100 Soles) DEL MONTO QUITO DE RETRASO.

**Carlos Justo Pumaríra** Paella  
Jefe del Área de Licitaciones  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE ESTADÍSTICA**

---

**Roberto David Espinoza Bolívar**  
Especialista en Contrataciones

*Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCEPCIONES*



PERÚ

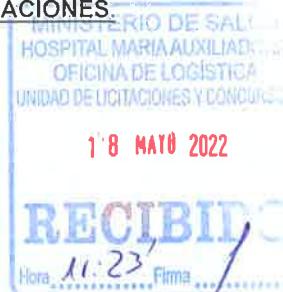
Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 081 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 133-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007625-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 518-2022, para la adquisición de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 18 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 518-2022 para la adquisición de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada, por un importe ascendente a S/ 9,820.87 (Nueve Mil Ochocientos Veinte y 87/100 soles) y un plazo de entrega de 07 días calendarios.
- Con fecha 18 de abril del 2022, a horas 19:52 se notifica la Orden de Compra N° 518-2022 a la empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., debiéndose considerar por horario de oficina la fecha de notificación 19 de abril de 2022.
- Con fecha 11 de mayo del 2022, la empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 16 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso del bien materia de la Orden de Compra N° 518-2022, con fecha 11 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 16 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Johnson & Johnson del Perú S.A., es notificada con fecha 19 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 518-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 26 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 11 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 15 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 11 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 300 N° 0012960, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a quince (15) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

[www.hma.gob.pe](http://www.hma.gob.pe)

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a quince (15) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 26 de abril del 2022, y los entregó el 11 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: **S/ S/ 982.09 (Novecientos Ochenta y Dos y 00/100).**

**V. RECOMENDACIONES. -**

Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de una Prótesis Total de Cadera Izquierda no Cementada.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
Bach, Ing. Carlos J. Pumarica Pailla  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 1970 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 081-2022-HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFÉ DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR: RUC:	Johnson & Johnson del Perú S.A 20204441007				
PROCESO	ASP				
CONTRATO					
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	07 DIAS CALENDARIOS				
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:					
FECHA DE CULMINACIÓN	26/04/2022				
OBJETO	Protésis Total de Cadera Izquierda no Cementada.				
MONTO CONTRATADO:	S/ 9,820.87				
MONTO DEL PRODUCTO:					
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
FORMULA:					
PENALIDAD =	$\frac{0.10 * M}{F * P}$				
DIARIA	$\frac{0.10}{0.40}$				
* Contados:	$0/01/1900$ AL $0/01/1900$				
CALCULO DE MORA POR	15 DIAS DE RETRASO:				
FORMULA:					
PENALIDAD =	$\frac{0.10}{0.40} * \frac{9,820.87}{7} = \frac{982.09}{2.80} = \frac{982.09}{15 \text{ días de retraso}} = \frac{982.09}{350.75} = 2.80$				
DIARIO	$\frac{0.10}{0.40}$				
DIAS RETRASO	15				
P. TOTAL	5.261.18				
RESUMEN					
b) - Monto Tope: 10%	9,820.87 x 10% = 982.09				
a) - Monto Calculado S/.:	5.261.18				
Monto Total de la Penalidad S/.	982.09				
Nuevos Soles					
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 151.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 982.09 (Novecientos Ochenta y Dos y 09/100) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.					

Carlos Justo Pumaríca Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA Auxiliadora  
Oficina de Contrataciones  
Bach. Ing. Carlos J. Pumaríca Padilla  
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones  




PERÚ

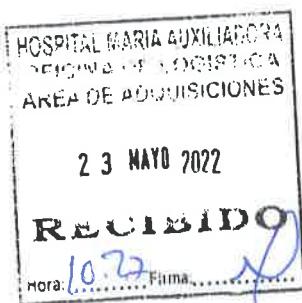
Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**INFORME TÉCNICO N° 085-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.**

A : **ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES**  
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : a) Informe N° 185-2022-USG-OSGYM-HMA  
 b) Informe N° 182-2022-USG-OSGYM-HMA  
 c) Informe N° 159-2022-USG-OSGYM-HMA  
 Expediente N° 22-006790-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 23 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, los cuales versan sobre la aplicación de penalidades del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, de acuerdo al Contrato N° 004-2022-HMA.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 18 de febrero del 2022, se suscribe el Contrato N° 004-2022-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C.; para la contratación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora, por un importe ascendente a S/ 1'510,000.00 (Un Millón Quinientos Diez Mil y 00/100 soles).
- Con fecha 19 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe N° 185-2022-USG-OSGYM-HMA, donde adjunta los documentos de Conformidad del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, y Jardinería para el Hospital María Auxiliadora correspondiente al período del 23 de marzo al 22 de abril del 2022; en el cual señala 2 faltas en cuanto a la asistencia del personal.

**II. BASE LEGAL. –**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 377-2019-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

**III. ANALISIS. –**

- De la revisión de los actuados se puede verificar que se han informado diversas acciones que se encuentran demarcadas en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, las cuales se analizarán a continuación.
- Con relación a las faltas del personal, se puede apreciar que existió inasistencia de 2 personas, lo cual debe considerarse de acuerdo a la descripción de "Otras Penalidades" como FALTA INJUSTIFICADA SIN PREVIO AVISO.
- Asimismo, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento no informó en el Informe N° 159-2022-USG-OSGYM-HMA que hubo reemplazo del personal faltante, por lo que nos encontramos frente a otro concepto de penalidad, como lo es el de PUESTO NO CUBIERTO.
- En tal sentido, corresponde aplicar lo dispuesto por el numeral 161.1 del artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala:

*“Artículo 161. Penalidades*

*161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.”*





PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

## IV. CONCLUSIONES.-

- De acuerdo a lo descrito en el numeral 22 Penalidades, del Capítulo III: Requerimiento, de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2022-HMA; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 004-2022-HMA, de conformidad con lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en su calidad de área usuaria, la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

PENALIDAD	APLICACIÓN	CANTIDAD APLICABLE	PENALIDAD APLICABLE
Falta injustificada sin previo aviso	S/ 100.00 por operario	Por 02 operarios faltantes	S/ 200.00
Puesto no cubierto	S/ 500.00 por operario	Por 02 puestos no cubiertos	S/ 1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,200.00</b>

## V. RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
Bach. Ing. Carlos J. Pulmónica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2060 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 23 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 085-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES que antecede, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ABG. ROCÍO CARRASCO GÓMEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

www.hma.gob.pe

23 MAYO 2022

**RECIBIDO**  
Hora .....  
Firma .....

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 088-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 137-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007971-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 275-2022 para la adquisición de Insumos Farmacéuticos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 275-2022, por un importe ascendente a S/ 15,220.00 (Quince Mil Doscientos Veinte y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes Insumos Farmacéuticos:
  - 1 Malla de Titanio 10 mm x 100 mm
  - 1 Microplaca de Titanio Orbital 10 agujeros sistema 0.6 mm
  - 1 Microplaca de Titanio Recta 20 agujeros sistema 0.6 mm
  - 2 Microplacas de Titanio Recta 20 agujeros sistema
  - 2 Miniplacas de Titanio L a la Izquierda 06 agujeros
  - 1 Placa de Titanio de 21 agujeros para fijación costal
  - 30 Tornillos Bicortical de Titanio Autorroscante 2.0 mm x 7mm
  - 20 Tornillos de Titanio 1.5 mm x 7mm
  - 14 Tornillos de Titanio 2.4 mm x 8mm
  - 20 Tornillos de Titanio Autorroscante 1.5 mm x 5mm
- Con fecha 04 de mayo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 275-2022 a la empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C.
- Con fecha 09 de mayo del 2022, la empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 275-2022, con fecha 09 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C., es notificada con fecha 04 de mayo del 2022, con la Orden de Compra N° 275-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 07 de mayo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 09 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 02 día de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 09 de mayo del 2022, según se puede verificar en las Guías de Remisión 001 N° 014313, 014314,014315, las cuales que se adjunta al presente.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

#### IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a un (02) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar el producto hasta el 07 de mayo del 2022, y lo entregó el 09 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 1,522.00 (Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Soles).

#### V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de los productos farmacéuticos descritos anteriormente.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

-----  
Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFERIA UNIDAD DE LICITACIONES Y OFERTAS -----  
REVISADO POR

PROVEIDO N° 215 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 088-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

RCG

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA  
*[Signature]*  
ARG. ROCIO CAFFO GEL



[www.hma.gob.pe](http://www.hma.gob.pe)

Av. Miguel Iglesias N°968  
San Juan de Miraflores  
T(511) 217 1818

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES																																
PROVEEDOR	Importaciones y Exportaciones Sifuentes S.A.C																																	
RUC:	20506657357																																	
PROCESO:	ASP																																	
CONTRATO																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	3 DIAS																																	
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL																																		
FECHA DE CULMINACIÓN:	7/05/2022																																	
OBJETO:	<p>1 Malla de Titanio 10 mm x 100 mm 1 Microplaca de Titanio Orbital 10 agujeros sistema 0.6 mm</p> <p>1 Microplaca de Titanio Recta 20 agujeros sistema 0.6 mm</p> <p>2 Microplacas de Titanio Recta 20 agujeros sistema</p> <p>2 Miniplacas de Titanio L a la Izquierda 06 agujeros</p> <p>1 Placa de Titanio de 21 agujeros para fijación costal</p> <p>30 Tornillos Bicortical de Titanio Autorroscante 2.0 mm x 7mm</p> <p>20 Tornillos de Titanio 1.5 mm x 7mm</p> <p>14 Tornillos de Titanio 2.4 mm x 8mm</p> <p>20 Tornillos de Titanio Autorroscante 1.5 mm x 5mm</p>																																	
MONTO CONTRATADO:	S/ 15,220.00																																	
MONTO DEL PRODUCTO:																																		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de cumplimiento del producto</th> <th>7/05/2022</th> <th colspan="3"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de entrega del Postor:</td> <td>9/05/2022</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>					Fecha de cumplimiento del producto	7/05/2022				Fecha de entrega del Postor:	9/05/2022																							
Fecha de cumplimiento del producto	7/05/2022																																	
Fecha de entrega del Postor:	9/05/2022																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CALCULO DE MORA POR</th> <th>2</th> <th>DÍAS DE RETRASO:</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FORMULA:</td> <td>=</td> <td>0.10 * M</td> <td>=</td> <td>1.522.00</td> </tr> <tr> <td>PENALIDAD</td> <td>=</td> <td>F * P</td> <td>=</td> <td>1.522.00</td> </tr> <tr> <td>DIARIA,</td> <td>=</td> <td>0.40</td> <td>=</td> <td>1.120</td> </tr> <tr> <td>* Contados:</td> <td></td> <td></td> <td>=</td> <td>1.268.33</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>=</td> <td>2.536.67</td> </tr> </tbody> </table>					CALCULO DE MORA POR	2	DÍAS DE RETRASO:			FORMULA:	=	0.10 * M	=	1.522.00	PENALIDAD	=	F * P	=	1.522.00	DIARIA,	=	0.40	=	1.120	* Contados:			=	1.268.33				=	2.536.67
CALCULO DE MORA POR	2	DÍAS DE RETRASO:																																
FORMULA:	=	0.10 * M	=	1.522.00																														
PENALIDAD	=	F * P	=	1.522.00																														
DIARIA,	=	0.40	=	1.120																														
* Contados:			=	1.268.33																														
			=	2.536.67																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TOTALES</th> <th>9/05/2022 AL</th> <th>15,220.00</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESUMEN</td> <td></td> <td>15,220.00</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>b) Monto Tope: 10%</td> <td>15,220.00 x 10%</td> <td>1,522.00</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>a) Monto Calculado S/:</td> <td></td> <td>2,536.67</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					TOTALES	9/05/2022 AL	15,220.00			RESUMEN		15,220.00			b) Monto Tope: 10%	15,220.00 x 10%	1,522.00			a) Monto Calculado S/:		2,536.67												
TOTALES	9/05/2022 AL	15,220.00																																
RESUMEN		15,220.00																																
b) Monto Tope: 10%	15,220.00 x 10%	1,522.00																																
a) Monto Calculado S/:		2,536.67																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Total de la Penalidad S/.</th> <th>1,522.00</th> <th>Nuevos Soles</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> </table>					Monto Total de la Penalidad S/.	1,522.00	Nuevos Soles																											
Monto Total de la Penalidad S/.	1,522.00	Nuevos Soles																																
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 16.1° DEL ARTICULO 16.1° DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE. POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 1,522.00 (Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.																																		

MINISTERIO DE SALUD  
Habilitado para licitaciones  
Jefatura Área de Infraestructura  
Bach. Eng. Carlos J. Pumarejo Peñafiel  
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 089-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONESMINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ALMACÉN GENERAL

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 138-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007974-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 24 de mayo del 2022.

26 MAYO 2022

RECIBIDO

Hora: 11:02 Firmado:

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 381-2022 para la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 29 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 381-2022, por un importe ascendente a S/ 21,398.80 (Veintiún Mil Trescientos Noventa y Ocho y 80/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.
- Con fecha 01 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 381-2022 a la empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA.
- Con fecha 07 de abril del 2022, la empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 381-2022, con fecha 07 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 01 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Cardio Perfusión E.I.R.LTDA., es notificada con fecha 01 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 381-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, es decir hasta el 06 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 07 de abril del 2022, existiendo penalidad por 01 día de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 07 de abril del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión 011 N° 0023366, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (01) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a un (01) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar el producto hasta el 06 de abril del 2022, y lo entregó el 07 de abril del 2022.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/1069.94 (Mil Sesenta y Nueve y 94/100 Soles).

#### V. RECOMENDACIONES.-

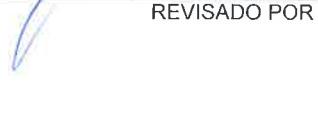
- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN  
REVISADO POR  


PROVEIDO N° 2150- 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 089-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
Abg. ROCÍO CAFFO GELDRES  
JEFÉ DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR	Cardio Perfusion E.I.R.LTDA				
RUC	20108629909				
PROCESO	ASP				
CONTRATO					
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	05 DIAS CALENDARIOS				
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL					
FECHA DE CULMINACIÓN:	6/04/2022				
OBJETO:	20 Catéteres Implantables con Puerto de Titanio 8 FR x 45 cm.				
MONTO CONTRATADO:	\$ 21,398.80				
MONTO DEL PRODUCTO:					
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.					
CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:					
FORMULA:	$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$ $* \text{Contados}$				
	$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{21,398.80}{5} = \frac{2,139.88}{2.00} = \boxed{1,069.94}$				
	$\boxed{1}$				
	$= \boxed{1,069.94}$				
	$\boxed{1,069.94}$				
RESUMEN					
b)- Monto Total	21,398.80 x 10%				
a)- Monto Calculado S/.	21,398.80 x 10% 1,069.94				
					Monto Total de la Penalidad \$/.
					1,069.94 Nuevos Soles

Carlos Justo Pumanica Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NARVÁEZ VILLEGAS

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

Bach. Ing. Carlos J. Pumarejo Pedraza  
SISTEMA DE ALTA DENSIDAD DE LICUACIONES Y CO.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 090-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 136-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-007970-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 261-2022 para la adquisición de Insumos Médicos.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 22 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 261-2022, por un importe ascendente a S/ 3,240.00 (Tres Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes Insumos Médicos:
  - 01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm
  - 09 Tornillo de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.
- Con fecha 23 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 261-2022 a la empresa Innovaciones Medicas SRL.
- Con fecha 12 de mayo del 2022, la empresa Innovaciones Medicas SRL. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 261-2022, con fecha 13 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 48 día de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa Innovaciones Medicas SRL., es notificada con fecha 23 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 261-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 26 de marzo del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 13 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 48 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 13 de mayo del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 002 N° 015063, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (48) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"

## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a un (48) día, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 26 de marzo del 2022, y lo entregó el 13 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 324.00 (Trescientos Veinticuatro y 00/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -

Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm y 09 Tornillos de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y COMPRAS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 02149-2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 25 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 090-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

Ah

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ABOGADO EN PRACTICA  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES						
PROVEEDOR	Innovaciones Medicas SRL.					
RUC:	20297675649					
PROCESO	ASP					
CONTRATO						
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	03 DIAS CALENDARIOS					
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:						
FECHA DE CULMINACIÓN:	26/03/2022					
OBJETO:	01 Placa de Bloqueo para Calcáneo Izquierdo de 12 agujeros 3.5 mm x 60 mm y 09 Tornillos de Bloqueo de 3.5 mm x 20 mm.					
MONTO CONTRATADO	S/ 3,240.00					
MONTO DEL PRODUCTO:						
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.						
Fecha de cumplimiento del producto:	26/03/2022					
Fecha de entrega del Postor:	13/05/2022					
CALCULO DE MORA POR	48	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:						
PENALIDAD =	$0.10 * M$	=	$0.10$	$* 3,240.00$	$= 324.00$	
DIARIA			0.40	*	3	
* Contados:						
1/04/2022 AL	6/04/2022	TOTALES	3,240.00			
RESUMEN						
d)- Monto Tope 10%	3,240.00 x 10%		324.00			
b)- Monto Calculado S/.			12,960.00			
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 324.00 Nuevos Soles</b>						
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 324.00 (Trescientos Veinticuatro y 00/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.						

Carlos Justo Pumarica Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARINA ALMIRANTE  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

Bach, Ing. Carlos J. Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LITACIONES Y CONTRATACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

fact

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

INFORME TECNICO N° 092-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

30 MAYO 2022

**RECIBIDO**

ASUNTO: REFERENCIA

Hora:..... Firma:.....

092

ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 139-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008066-001

FECHA :

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ALMACÉN GENERAL

30 MAYO 2022

**RECIBIDO**

HMA K-53 FIRMA:.....

- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 379-2022 para la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.

#### I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 29 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 379-2022, por un importe ascendente a S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles) y un plazo de entrega de 05 días calendarios, para la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.
- Con fecha 30 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 379-2022 a la empresa GIAL MEDICA EIRL, al correo electrónico gialmedica@hotmail.com.
- Con fecha 06 de abril del 2022, la empresa GIAL MEDICA EIRL., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 379-2022, con fecha 06 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

#### II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

#### III. ANÁLISIS. –

- La empresa GIAL MEDICA EIRL., es notificada al correo electrónico gialmedica@hotmail.com, con fecha 30 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 379-2022, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios, es decir hasta el 04 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 06 de abril del 2022, existiendo penalidad por 02 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 06 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 002 N° 043027, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a un (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"

## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a dos (02) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 04 de abril del 2022, y lo entregó el 06 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 90.00 (Noventa y 00/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI- Cross - Drive.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pérez  
Jefe de la UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2192 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 92-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ADELCIO CÁCERES GÓMEZ  
Jefe de la OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	GIAL MEDICA EIRL
RUC:	20251267341
PROCESO:	ASP
CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	5 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	
FECHA DE CULMINACIÓN:	4/04/2022

12 Tornillo Auto Perforante 1.5 x 5 mm - TI-Cross - Drive.

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO:	4/04/2022	
FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO:	6/04/2022	
<b>CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:</b>		
FORMULA:	$\text{PENALIDAD} = \frac{0.10 * M}{F * P}$ $* \text{Contados}$	
PENALIDAD	=	0.10 * M
DIARIA	=	0.40
* Contados	=	5
30/03/2022 AL	4/04/2022	900.00
TOTALES		900.00
<b>RESUMEN</b>		
b)- Monto Tope:	10%	900.00 x 10%
a)- Monto Calculado S/.:		90.00
Monto Total de la Penalidad S/.:		90.00
		Nuevos Soles
<input type="checkbox"/> P. TOTAL = 90.00 <input type="checkbox"/> DÍAS RETRASO = 2		
<input type="checkbox"/> DIARIO = 45.00 <input type="checkbox"/> 2 días de retraso		
<input type="checkbox"/> 90.00		

Carlos Justo Pumaríca Padilla  
Miércoles del Área de Licitaciones  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINAS DE LOGÍSTICA

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

*Arch. Mus. Sci. Natl. Paris* 3e Série



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”INFORME TECNICO N° 093-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

A : ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidades

REFERENCIA : Nota Informativa N° 141-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008057-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.



Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidades a la Orden de Compra N° 213-2022 para la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16.

**I. ANTECEDENTES. –**

- Con fecha 21 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 120-2022 para la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16, por un importe ascendente a S/ 172.00 (Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles) y un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022 según Contrato N° 123-2020-HMA.
- Con fecha 24 de marzo del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 123-2022 a la empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C.
- Con fecha 18 de mayo del 2022, la empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C. procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén Central remite la Nota Informativa de la referencia, mediante el cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 213-2022, con fecha 18 de mayo del 2022, indicando que existe una penalidad por 18 días de atraso en la entrega.

**II. BASE LEGAL. –**

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

**III. ANALISIS. –**

- La empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C. es notificada al correo droguederuksac@yahoo.com con fecha 24 de marzo del 2022, con la Orden de Compra N° 213-2022, teniendo un plazo de entrega hasta el 30 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 18 de mayo del 2022, existiendo penalidad por 18 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 18 de mayo del 2022, según se puede verificar en la Guía de Remisión N° EG01-689, que se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a dieciocho (18) días de atraso en la entrega del producto materia de contratación.

ncm/mo  
27-5-22



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”**IV. CONCLUSIONES.-**

- El retraso señalado equivale a dieciocho (18) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 30 de abril del 2022, y los entregó el 18 de mayo del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 17.20 (Diecisiete y 20/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES.-**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Bach. Ing. Carlos J. Pumericra Padilla  
Jefe de la Oficina de Logística

REVISADO POR

  
ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones**PROVEIDO N° 217 - 2022-OF.OL.-HMA.**

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 093-2022- HMA-OF.LOG.-UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. ROCÍO CARTO GÓMEZ  
JEFÉ DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE LICITACIONES Y DIFERENCIOS  
27 MAYO 2022  
RECIBIDO  
D.S. Firma

RCG.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES		
PROVEEDOR:	DROGUERIA SIDERUK SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA			
RUC:	20601006961			
PROCESO:	LP N° 005-2019-CENARES			
CONTRATO:	123-2020-HMA			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	12 MESES			
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:	30 DIAS (hasta el 30 de abril) Octava Entrega			
FECHA DE CULMINACIÓN:	30/04/2022			
OBJETO:	Sonda de Aspiración Endotraqueal N° 16			
MONTO CONTRATADO DEL ITEM:	S/ 2,064.00			
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 172.00			
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.				
Fecha de cumplimiento del producto:	30/04/2022			
Fecha de entrega del Postor:	18/05/2022			
CALCULO DE MORA POR	18	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:	= $\frac{0.10}{F * P}$	= $\frac{172.00}{30}$	= $\frac{17.20}{18}$	= $\frac{17.20}{12.00}$
PENALIDAD:	$0.10 * M$			
DIARIA:	0.40			
* Contados:	0/0/1900 AL 0/0/1900			
	TOTALES	172.00		
				25.80
RESUMEN				
b) Monto Tope: 10%	172.00 x 10%	17.20		
a) Monto Calculado S/:		25.80		
				<b>Monto Total de la Penalidad S/. 17.20</b>
<b>Nuevos Soles</b>				
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 17.20 (Diecisiete y 20/100 Soles) DEL MONTO O ITEM SUJETO DE RETRASO.				

Carlos Justo Pumarica Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE DIRECCION

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones  


Firma: Carlos J. Pumarica Padilla  
Firma: Oficina de Contrataciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"  
*Jes*

MINISTERIO DE SALUD INFORME TECNICO N° 097 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

A

30 MAYO 2022

ASUNTO : RECIBIDO

REFERENCIA : Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

FECHA :

ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 140-2022-A.ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008067-001

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ALMACÉN GENERAL

30 MAYO 2022

RECIBIDO

Hora: 8:52 Firmado

- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 493-2022 para la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.

#### I. ANTECEDENTES. -

- Con fecha 09 de abril del 2022, se emite la Orden de Compra N° 493-2022, por un importe ascendente a S/ 8,856.81.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis y 81/100 soles) y un plazo de entrega de 07 días calendarios, para la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.
- Con fecha 12 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 493-2022 a la empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., al correo electrónico licitacionesperu@its.jnj.com.
- Con fecha 27 de abril del 2022, la empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., procede a realizar la entrega del producto descrito anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 493-2022, con fecha 27 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 08 días de atraso en la entrega.

#### II. BASE LEGAL. -

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

#### III. ANALISIS. -

- La empresa JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A., es notificada al correo electrónico licitacionesperu@its.jnj.com, con fecha 12 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 493-2022, teniendo un plazo de entrega de 07 días calendarios, es decir hasta el 19 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 27 de abril del 2022, existiendo penalidad por 08 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 27 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guía de Remisión 300 N° 0012909, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a (08) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA"Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional"

## IV. CONCLUSIONES. -

- El retraso señalado equivale a (08) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 19 de abril del 2022, y lo entregó el 27 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de S/ 885.68 (Ochocientos Ochenta y Cinco y 68/100 Soles).

## V. RECOMENDACIONES. -

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 1 Prótesis Total de Cadera no cementada.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Carlos J. Pumacuna Padilla  
JEFERIA UNIDAD DE LICITACIONES

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2189 - 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 097-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ARGIROCIO CAERO GUEVARA  
JEFERIA OFICINA DE LOGISTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

Liquidación de penalidades

PROVEEDOR: JHONSON & JHONSON DEL PERU S.A  
RUC: 20204441007  
PROCESO: ASP

CONTRATO:  
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 7 DIAS  
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
FECHA DE CULMINACIÓN: 19/04/2022

## **1 Prótesis Total de Cadera no cementada**

MONTO CONTRATADO S/ 8 856.81  
MONTO DEL PRODUCIO

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Monto Total de la Penalidad \$/  
885.68 Nuevos Soles

**OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL ARTICULO 161-2 DEL REGLAMENTO REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DELITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A \$ 885.68 (Ochenta y Cinco y 68/100 Soles).**

Carlos Justo Pumarejo Padilla

**Roberto David Espinoza Bolívar**  
**Especialista en Contrataciones**

~~.....~~ "Pech", Ing. Carlos J. Martínez Padilla



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

INFORME TECNICO N° 098 -2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

30 MAYO 2022  
ASUNTO

**RECIBIDO**

REFERENCIA

Hora..... Firma.....

FECHA

ABOG. ROCIO CAFFO GELDRES  
Jefa de la Oficina de Logística

Calculo de Penalidades

Nota Informativa N° 145-2022-A. ALM-OFIC.LOG-HMA  
Expediente N° 22-008069-001

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

*Licit*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ALMACÉN GENERAL

30 MAYO 2022

**RECIBIDO**

Mora X:52 Firma.....

- Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que versa sobre la aplicación de penalidad a la Orden de Compra N° 397-2022 para la adquisición de los siguientes dispositivos médicos:

- 04 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm
- 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha,
- 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm
- 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm

#### I. ANTECEDENTES. –

- Con fecha 31 de marzo del 2022, se emite la Orden de Compra N° 397-2022, por un importe ascendente a S/ 3,270.40 (Tres Mil Doscientos Setenta y 40/100 soles) y un plazo de entrega de 03 días calendarios, para la adquisición de los siguientes dispositivos médicos: 4 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm, 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha, 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm y 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm.
- Con fecha 21 de abril del 2022, se notifica la Orden de Compra N° 397-2022 a la empresa PALCO INVERSIONES SAC., al correo electrónico informes@palcomed.com.
- Con fecha 26 de abril del 2022, la empresa PALCO INVERSIONES SAC., procede a realizar la entrega de los productos descritos anteriormente.
- Con fecha 24 de mayo del 2022, el Jefe del Almacén General remite la Nota Informativa de la referencia, mediante la cual informa del ingreso de los bienes materia de la Orden de Compra N° 493-2022, con fecha 24 de abril del 2022, indicando que existe una penalidad por 02 día de atraso en la entrega.

#### II. BASE LEGAL. –

- Resolución Directoral N° 355-2017-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2017-DEA-DG/HMA.
- Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA

#### III. ANALISIS. –

- La empresa PALCO INVERSIONES SAC., es notificada al correo electrónico informes@palcomed.com, con fecha 21 de abril del 2022, con la Orden de Compra N° 397-2022, teniendo un plazo de entrega de 03 días calendarios, es decir hasta el 24 de abril del 2022, siendo que realiza el ingreso de los bienes materia de la citada Orden de Compra, con fecha 26 de abril del 2022, existiendo penalidad por 02 días de atraso en la entrega.
- El ingreso de los bienes al Almacén, se realiza el 26 de abril del 2022, según se puede verificar en las Guia de Remisión 0001 N° 004279, la cual se adjunta al presente.
- Al respecto, resulta necesario señalar que, de conformidad con el numeral 7.8 de la Directiva Administrativa N° 003-2018-DEA-DG/HMA aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG, se debe incluir en los TDR o ET la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará de forma automática una penalidad por cada



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA“Año del Fortalecimiento de la Soberanía  
Nacional”

día de retraso. En tal sentido, en el presente caso corresponde aplicar la penalidad equivalente a (02) días de atraso en la entrega de los productos materia de contratación.

**IV. CONCLUSIONES. –**

- El retraso señalado equivale a (02) días, debido a que la empresa contratista debió ingresar los productos hasta el 24 de abril del 2022, y lo entregó el 26 de abril del 2022.
- Se adjunta al presente el Anexo N° 01, que determina que el monto de la penalidad a aplicar, es de: S/ 327.04 (TRESCIENTOS VEINTISIETE y 40/100 Soles).

**V. RECOMENDACIONES. -**

- Se recomienda que se remita el presente Informe Técnico, y sus anexos, al Almacén General del HMA a efectos que continúe con los trámites correspondientes para el pago de la entrega de la adquisición de 4 Clavos Kirschner 1.8 mm x 225 mm, 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 3.5 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha, 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm y 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR  
Abog. Roberto Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

Bach. Ing. Adriana Pumarica Padilla  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y OFERTAS

REVISADO POR

PROVEIDO N° 2190 2022-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 27 de mayo del 2022.

Visto el Informe Técnico N° 098-2022- HMA-OF.LOG. -UNIDAD LICITACIONES y el Anexo N° 01 que anteceden, la Jefa de la Oficina de Logística remite el presente expediente al Almacén General para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. FOCIO CAFFRE GEMMARES  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RCG/ccp

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR PALCO INVERSIONES SAC  
RUC 20562797336  
PROCESO: ASP  
CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 03 DÍAS  
PLAZO DE EJECUCIÓN PARCIAL:  
FECHA DE CULMINACIÓN:

OBJETO:

- 01 Placa LCP de 13 Agujeros x 35 mm para Tibia Distal Anterolateral Derecha.
- 04 Tornillos Cortical 3.5 mm x 16 mm
- 06 Tornillos de Bloqueo 3.5 mm x 34 mm

MONTO CONTRATADO: S/ 3,270.40  
MONTO DEL PRODUTO

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Fecha de cumplimiento del producto:	24/04/2022	
Fecha de entrega del Postor:	26/04/2022	
<b>CALCULO DE MORAS POR DÍAS DE RETRASO:</b>		
FORMULA:		
$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 \text{ M}}{F \cdot P}$	$= \frac{0.10}{0.40} = \frac{3.270.40}{3} = \frac{327.04}{1.20} = \frac{272.53}{2} =$	$\frac{\text{DIARIO}}{\text{DIAS RETRASO}} =$
* Contados:	24/04/2022 AL 26/04/2022	2 días de retraso)
TOTALES	3,270.40	
<b>RESUMEN</b>		
b) Monto Tapa 10%	$3.270.40 \times 10\%$	327.04
a) Monto Calculado S/		545.07

**OBSERVACIONES:** EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A \$327.04 (TRESCIENTOS VENTISiete Y 40/100 Soles) DEL MONTO QUITADO SUJETO DE RETRASO.

卷之三

Carlos Justo Pumarico Padilla  
Jefe del Área de Licitaciones  
~~MINISTERIO DE SALUD~~  
~~HOSPITAL MÁLAGA~~

Roberto David Espinoza Bolívar  
Especialista en Contrataciones

*Bach Ing. Carlos J. Putteroff Pedraza  
JEFE DE LA UNIDAD DE LUMINÓFOSOS Y CONJUNTO*